

DECRETO 239 DE 2012

(febrero 1°)

D.O. 48.330, febrero 1 de 2012

por el cual se crean unos empleos temporales en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en su artículo 119, parágrafo 1°, determinó que: “El Gobierno Nacional creará en la Superintendencia de Notariado y Registro y con carácter transitorio, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de Tierras y los cargos de coordinadores regionales de tierras y demás personal, profesional, técnico y operativo que se requiera para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente ley”.

Que el artículo 208 de la ley 1448 señala que la vigencia de la misma, es de un término de 10 años.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada;

Que la Superintendencia de Notariado y Registro presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, para la creación de la planta de personal transitoria, necesaria para el funcionamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, encontrándolos ajustados técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó el certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Acta número 4 de noviembre 9 de 2011, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro;

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la planta de personal de empleados públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, los siguientes empleos temporales, hasta el tiempo establecido en el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011.

Número de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN,

RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.

1 (uno)

Superintendente Delegado

0110

23

5 (cinco)

Asesor

1020

11

Planta Global

Número de cargos Denominación del Empleo Código Grado

3 (tres)

Profesional Especializado

2028

20

18 (dieciocho)

Profesional Especializado

2028

19

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

17

5 (cinco)

Profesional Universitario

2044

10

10 (diez)

Técnico Administrativo

3124

16

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

24

2 (dos)

Conductor Mecánico

4103

17

Artículo 2°. Los empleos temporales creados en el presente decreto deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 3°. La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 4° del Decreto 1227 de 2005.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.